

## **Máster Universitario en Dirección en Marketing Internacional**

### **Perfil de ingreso recomendado para la Titulación**

El máster se dirige, preferentemente, a graduados, licenciados y diplomados con titulación universitaria de las siguientes áreas:

- Ciencias Económicas y Empresariales
- Ciencias Empresariales
- Marketing
- Administración y Dirección de Empresas
- Economía
- Investigación y Técnicas de Mercado

En cualquier caso, los estudiantes que deseen acceder al máster con una titulación previa diferente a las indicadas anteriormente o que no hayan cursado programas oficiales de máster que incluyan los fundamentos de estas titulaciones, deberán cursar complementos formativos con el fin de que nivel en sus conocimientos en materias básicas y propias de la dirección de marketing. Estos complementos formativos tendrán carácter obligatorio, y se realizarán antes del primer semestre del máster.

### **Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión**

#### **Requisitos de acceso:**

Los requisitos de acceso al título propuesto son según el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales del Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del Máster.

**Condiciones o pruebas de acceso especiales:**

El artículo 17 del Real Decreto 1.393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, regula la admisión a las enseñanzas de máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la universidad.

Los requisitos específicos de admisión al máster son competencia de la Comisión del centro responsable y tienen el objetivo de asegurar la igualdad de oportunidades de acceso a la enseñanza para estudiantes calificados suficientemente. En todos los casos, los elementos que se consideren incluirán la ponderación de los expedientes académicos de los candidatos.

El proceso de selección se podrá completar con una prueba de ingreso y con la valoración de aspectos del currículum, como los méritos que tengan una relevancia o significación especiales en relación con el programa solicitado.

La Comisión Académica del centro responsable hará públicos los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de candidatos especificados antes del inicio del periodo general de preinscripción de los másteres universitarios a través de los medios que considere adecuados.

Por su parte, la Comisión resolverá las solicitudes de acceso de acuerdo con los criterios correspondientes establecidos y notificará a los estudiantes si han sido o no admitidos. La Comisión es, pues, la responsable de resolver sobre las solicitudes de admisión que tramita, y hace públicos los requisitos específicos de admisión y los criterios de valoración de méritos y de selección de candidatos especificados antes del inicio del periodo general de preinscripción de todos los másteres universitarios a través de los medios que considere adecuados.

**Composición de la Comisión:**

Existe una Comisión Académica para cada programa de postgrado universitario ofertado siendo el primer miembro permanente en todas ellas. Así las cosas, está formada por:

- El director de Postgrados del Centro
- El director del máster
- El coordinador académico del máster
- El profesor con mayor rango académico del máster

**Funciones:**

- Velar por la calidad y la adecuación de los contenidos al formato y la especialización del máster.
- Resolver las propuestas de admisión que, según el procedimiento de admisión establecido en la presente memoria, le sean elevadas a través del Departamento de Admisiones.
- Aplicar los criterios de realización de los complementos formativos establecidos en la presente memoria por parte de los candidatos que así lo requiriesen.
- Valorar los créditos que son objeto de reconocimiento, si procede, en función de la formación previa acreditada por los estudiantes en enseñanzas oficiales, por la experiencia laboral y profesional acreditada, o bien por créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos.
- Dirimir en los eventuales conflictos derivados de los procesos de evaluación de las materias y las asignaturas.

**Criterios de valoración de méritos y selección:**

Para cursar el presente máster, los alumnos deben ser admitidos previamente por el Centro, conforme a los requisitos de admisión específicos y los criterios de valoración de méritos establecidos.

En el proceso de admisión, se tendrán en cuenta los siguientes elementos, con los pesos indicados:

- **Expediente académico (50%):** Nota final del expediente académico sobre una puntuación media máxima de 4. En caso que el alumno esté en posesión de más de una titulación de Grado, o equivalente, se escogerá la nota media más alta.
  - Valoración del expediente por asignatura:
    - Aprobado: 1 punto
    - Notable: 2 puntos
    - Sobresaliente: 3 puntos
    - Matrícula de Honor: 4 puntos
- **Currículum académico (20%):**

Elementos de Valoración del CV:

Formación (ponderación 70%): Máximo 10 puntos

  - Titulaciones oficiales universitarias de pregrado regladas: 2 puntos por cada una
  - Titulaciones oficiales universitarias de pregrado no regladas: 1 punto por cada una
  - Titulaciones oficiales universitarias de postgrado regladas: 4 puntos por cada una

- Titulaciones oficiales universitarias de postgrado no regladas: 1,5 puntos por cada una

Idiomas (ponderación 20%): En caso necesario, se podrá solicitar acreditación oficial para la certificación del nivel: Máximo 10 puntos

- Lenguas maternas o idiomas aprendidos con un nivel C1/C2 escrito, leído y hablado: 2,5 puntos por idioma
- Idiomas con un nivel B1-B2, media entre leído, hablado y escrito: 1,5 punto por idioma
- Idiomas con un nivel inferior a B1, media entre leído, hablado y escrito: 0,5 puntos por idioma

Otros méritos (ponderación 10%): Pertenencia a asociaciones empresariales en el ámbito del marketing; así como obtención de premios o publicación de materiales en las áreas citadas, o proyectos empresariales relacionados en marcha.

- Experiencia profesional (20%): Máximo 10 puntos
  - Experiencia laboral que incluya ámbitos de conocimiento del máster: 2 puntos por año
  - Experiencia laboral que no incluya ámbitos de conocimiento del máster, pero sí de gestión empresarial: 0,5 puntos por año
  - Experiencia laboral que no incluya ámbitos de conocimiento del máster ni de gestión empresarial: 0 puntos por año
- Carta de motivación y entrevista personal (10%)

Puesto que la valoración del expediente académico en España se realiza en una escala del 1 al 4, y para ponderarlo con el resto de elementos que componen los criterios de valoración de méritos y selección (con base 10), se establece la siguiente equivalencia:

1 punto = 2,5

2 puntos = 5

3 puntos = 7,5

4 puntos = 10

La puntuación final se utilizará como criterio de admisión en el supuesto de que la demanda supere a la oferta. En caso de darse un empate entre dos o más candidatos, se aceptarán sus solicitudes por riguroso orden de llegada.

## Complementos Formativos

Los estudiantes que accedan al máster con un perfil distinto al definido en el punto 4.2 deberán cursar unos complementos formativos.

Estos complementos variarán entre 0 y 24 ECTS, dependiendo de la titulación de ingreso y de las competencias académicas previas del estudiante reflejadas en su expediente académico particular. El número y el contenido de los créditos a cursar serán determinados por la Comisión competente.

Los complementos formativos son asignaturas que se ofrecen comúnmente en los grados en Administración y Dirección de Empresas (ADE), de 6 ECTS cada uno, si bien su programación es distinta a la de dicho grado, ya que se ofrecerán en un calendario que permita su seguimiento por los alumnos de forma compatible con las clases del máster.

Concretamente, se han definido los siguientes complementos formativos:

- Organización y dirección de Empresas I
- Dirección Financiera I
- Fundamentos de Marketing
- Estadística I

Los complementos formativos garantizarán la adquisición de las competencias requeridas para iniciar el programa de máster; y no formarán parte del plan de estudios como créditos optativos en ningún caso.

Los complementos formativos a cursar, según la titulación de acceso al máster, son los siguientes:

TITULACIONES DE ACCESO	COMPLEMENTOS FORMATIVOS
Grados o licenciaturas del ámbito de las Artes y las Humanidades	Organización y administración de empresas I Dirección financiera I Fundamentos de marketing Estadística I
Grados o licenciaturas del ámbito de las Ciencias	Organización y administración de empresas I Dirección financiera I Fundamentos de marketing
Grados o licenciaturas del ámbito de las Ciencias de la Salud	Organización y administración de empresas I Dirección financiera I

	Fundamentos de marketing
Grados o licenciaturas del ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas	Ver tabla siguiente*
Grados o licenciaturas del ámbito de las Ingenierías y la Arquitectura	Organización y administración de empresas I Dirección financiera I Fundamentos de marketing

\* Habida cuenta de que se espera que la mayoría de solicitudes de acceso provengan de titulaciones del área de conocimientos de las Ciencias Sociales y Jurídicas, presentamos en la tabla siguiente los complementos formativos a cursar según la titulación específica de acceso:

<b>TITULACIONES DE ACCESO</b>	<b>COMPLEMENTOS FORMATIVOS</b>
Antropología Ciencia Política Historia	Organización y dirección de empresas I Estadística I Fundamentos de marketing Dirección financiera I
Derecho	Estadística I Fundamentos de marketing Dirección financiera I
Psicología Sociología Educación Geografía	Organización y dirección de empresas I Fundamentos de marketing Dirección financiera I
Administración y Dirección de Empresas Investigación y Técnicas de Mercado Marketing	Sin complementos formativos
Economía	Fundamentos de marketing
Estadística	Fundamentos de marketing Dirección financiera I
Comunicación	Estadística I Dirección financiera I

**Candidatos que acrediten experiencia profesional**

Sin embargo, y en el caso de que los candidatos dispongan de una experiencia probada en las funciones propias del área de conocimientos del máster, la Comisión Académica del Máster determinará si tal experiencia demostrada permite acreditar que el candidato ha adquirido los conocimientos de uno o más de los complementos formativos a superar, quedando en este caso exentos de su realización.

La convalidación de los complementos formativos a través de la experiencia profesional previa demostrable se producirá con arreglo a las siguientes tablas:

<b>FORMACIÓN PREVIA</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
Ingenierías	Dos años de experiencia
Resto de licenciaturas	Tres años de experiencia

<b>ÁREA FUNCIONAL</b>	<b>COMPLEMENTOS FORMATIVOS CONVALIDADOS</b>
Dirección general	Organización y dirección de empresas I Dirección financiera I Fundamentos de marketing Estadística I
Marketing y ventas	Organización y dirección de empresas I Dirección financiera I Fundamentos de marketing Estadística I
Recursos humanos	Organización y dirección de empresas I
Operaciones y logística	Organización y dirección de empresas I Estadística I
Contabilidad y finanzas	Dirección financiera I Estadística I